

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52602 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona,

Hago saber que:

En el concurso abreviado 65/2008 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Mobles Roig, S.A., con CIF nº A58254830 y domicilio en calle Rafael de Casanova nº 18-20 de Mollet del Vallès.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190068985-1